

ACTA N°104: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cinco día del mes de julio de 2016, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos los miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de esta ciudad: Dres. Patricio Castillo Meisen, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski, Ricardo Gabilondo, Carlos Del Marmol y la Dra. Anabella Pagotto Fuhr. Se pone a consideración el Orden del día dispuesto para dar tratamiento en la reunión del día de la fecha:

1) Informe Tribunal de Disciplina – Renuncia Secretaria: Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen para dar inicio al tratamiento de este tema surgido a raíz de la presentación del Tribunal de Disciplina con motivo del término de mandato y refiere que es una breve síntesis de la actuación durante el periodo 2013/2016. Destaca además la postura del Tribunal en cuanto su competencia, manifestando su diferencia que surgiera del planteamiento del Colegio de Abogados ante la Cámara de Apelaciones, en cuanto a que la competencia no es exclusiva del Tribunal de Disciplina. Solicitan se de conocimiento a todos los colegiados de su contenido, por ello se resuelve circularizarlo a todos los matriculados. En este acto se debate respecto ante qué órgano debe ser presentada la renuncia de la secretaria con motivo de la inquietud formulada por la Dra. Bocco. La Dra. Grandmontagne entiende que es al Tribunal de Disciplina quien elige secretaria y es ante quien debe ser presentada la renuncia. Después de verter algunas opiniones al respecto se resuelve aceptar la renuncia de la Secretaria del Tribunal de Disciplina, Dra Valentina Otegui Aranciaga.

2) Pedido de colaboración de la Defensa Pública por Jornadas: Se deja sin efecto el tratamiento de este tema debido al ingreso de la nota donde se suspende la jornada que estaba programada para el 23 y 24 septiembre del corriente.

3) Presentación del Juzgado Laboral: Se pone en conocimiento de los integrantes del Directorio el contenido de la nota suscripta por el señor secretario del Juzgado Laboral N°1, Dr. Mariano Celentano, mediante la cual acompaña original de nota presentada en un expediente, en el cual el actor pide a la Señora Juez produzca una liquidación y libre cheque, por motivo

que sus abogados pretenden que firme una liquidación por un 30% de honorarios. Los presentes concuerdan que la liquidación la va a realizar de todas formas el Juzgado en forma correcta. Como no se tiene mayores datos, ni quiénes son los abogados intervinientes, tampoco si existe algún acuerdo, el Dr. Castillo Meisen se compromete a revisar el Expediente a fin de recabar más información y poder resolver en consecuencia una vez terminada la feria.

4) Nota conteste del Consejo de la Magistratura: A raíz de la nota enviada por el Colegio de Abogados al Consejo, expresando la preocupación por la resolución que dispusiera la selección de la Jueza de Paz de esta ciudad, el Consejo de la Magistratura respondió transmitiendo tranquilidad al Colegio en la selección con transparencia, decencia y honestidad a todos los Magistrados de la Provincia, comunicó el proceso de selección y aclaró expresamente que en los casi 21 años de vida del Consejo en muchas oportunidades y en las diferentes conformaciones, se ha apartado del orden de mérito propuesto por el Jurista invitado y de la mesa examinadora al momento de seleccionar un Magistrado. Asimismo recuerda lo normado en el art. 29 de la ley V N° 70, que refiere a la oposición que todo habitante de la Provincia del Chubut puede realizar ante la eventual designación de un postulante, haciendo saber que no se recibió en el periodo correspondiente ninguna oposición.

Además acompaña un libro con compilación de decisiones para ilustrar las tradiciones y jurisprudencia del Consejo de la Magistratura y Acta correspondiente al tratamiento de la nota elevada por el Colegio de Abogados con motivo de la designación de la jueza local.

5) Modificación Matrícula: inscripción del Dr. Leandro Moyano, traspaso de la matrícula del Dr. Diego Carmona – Baja del Dr. Osvaldo Barrios – suspensión Dra. Silvia Majoli. Puesta a consideración la presentación del Dr. Leandro Moyano, surge del control de la documentación que da cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11, resolviendo aceptar por unanimidad la solicitud de inscripción, por lo tanto será incluido en el acto de juramento del día 05 del mes de Agosto, en el horario fijado. En relación a la matrícula del Dr. Osvaldo Barrios, siendo de público

conocimiento el fallecimiento del Letrado mencionado, ocurrido en esta ciudad, se pasa a darle de baja, suscribiendo la correspondiente Resolución para adjuntar a su legajo. Respecto al pedido de suspensión de la Dra. Silvia Majoli, se toma conocimiento del motivo de su solicitud, teniendo en cuenta que no ejerce la profesión, es aceptada la misma por unanimidad.

6) Tesorería: suspensión por el art. 58: Dres. Eduardo Mendos – Martin Saavedra: Se toma conocimiento por Tesorería que los colegas Dr. Eduardo Mendos y Martin Saavedra adeudan matrícula desde julio de 2015 a julio de 2016, por lo tanto, en cumplimiento del art. 58 de la Ley XIII N° 11 que faculta la suspensión de los matriculados que tengan una mora de más de doce (12) cuotas, se aprueban por unanimidad ambas suspensiones por los motivos expuestos en la ley mencionada, pasando a suscribir las respectivas resoluciones.

7) Horario Empleada (Srur, Graciela): Ante la alternativa para aumentar la carga horaria de Graciela, después de un intercambio de posiciones se acordó mantener el horario vigente, se le solicitará se ponga al día con la documentación contable durante la feria y se le remitirá una nota con algunas directivas de trabajo.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.10 horas.

Dra. Claudia BOCCO    Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Marisa WILLATOWSKI    Dr. Ricardo GABILONDO    Dr. Carlos DEL MARMOL